

**EXONERACIÓN PARA CONTRATOS, ACUERDOS Y CONVENIOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**PROCEDIMIENTO
EXONERACIÓN PARA CONTRATOS, ACUERDOS Y CONVENIOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

	 	
REALIZADO POR GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	APROBADO POR MINISTERIO DE HACIENDA	RECIBIDO POR

CODIGO: ECA-PD-01
REVISION: 1
VIGENCIA: 08-2022
PAGINA: 01-09

**EXONERACIÓN PARA CONTRATOS, ACUERDOS Y CONVENIOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

0. Control de cambios del documento.

N° de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	18-08-2022	Emisión original del documento.

EXONERACIÓN PARA CONTRATOS, ACUERDOS Y CONVENIOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



1. **Objetivo:** Establecer el proceso de solicitud del formulario de Exoneración Para Contratos, Acuerdos y Convenios de la República Dominicana emitida por el Ministerio de Hacienda a través del sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior de la República Dominicana.
 2. **Alcance:** El procedimiento abarca debidamente la realización, análisis y decisión en relación con las solicitudes de Exoneración Para Contratos, Acuerdos y Convenios de la República Dominicana, que incluye las empresas que tengan un contrato debidamente aprobado por el Congreso Nacional y que estipule que se le otorgue algún tipo de exoneración.
- ### 3. Responsabilidades
- **Solicitante (STTE):** responsable de someter la solicitud de exoneración, a través del sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior, siendo este quien alegue ser el beneficiario de una exoneración otorgada por un contrato, acuerdo o convenio.
 - **Analista del Depto. De Incentivos y Exoneraciones Tributarias del Ministerio de Hacienda:** Responsable de evaluar la solicitud y aplicar la primera aprobación o rechazo del expediente, según corresponda.
 - **Encargado/a del Depto. De Incentivos y Exoneraciones Tributarias del Ministerio de Hacienda:** Responsable de validar la aprobación del analista y escalar la solicitud al/la directora(a).
 - **Director(a) General de Política y Legislación Tributaria del Ministerio de Hacienda:** Responsable de realizar verificación y emitir la aprobación final por parte del Ministerio de Hacienda.

4. Definiciones

- **Exoneración tributaria:** Es la renuncia del gobierno a cobrar impuestos sobre determinadas actividades con el objetivo de incentivar la generación de inversión, producción, empleo, así como de respaldar políticas económicas o sociales.
- **Contratos:** Acuerdo, por el que dos o más partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir una serie de condiciones.

5. Actividades

5.1 Solicitud del formulario de Exoneración Para Contratos, Acuerdos y Convenios de la República Dominicana.

Responsable	Actividad
STTE	<p>1. Realiza la solicitud del formulario de exoneración para contratos, acuerdos y convenios de la República Dominicana vía sistema VUCERD, adjuntando los requisitos y completando los campos necesarios para el proceso de autorización a solicitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Reporte de Liquidación de Impuestos de la DGA (printer). • Copia de la factura comercial. • Copia del conocimiento de embarque o Bill of Landing (B/L), Guía Aérea (Air Way Bill) o guía terrestre. • Declaración jurada notariada, en original. • Pago de la tasa por servicio de RD\$1,500.00 por cada doce (12) ítems del Reporte de Liquidación de Impuestos de la DGA (printer). • Formulario FORM-IET-004 debidamente llenado, sellado y firmado. • Endoso y aceptación de endoso (Si es necesario). <p>2. Realiza el pago de la solicitud vía sistema VUCERD.</p>

5.2 Evaluación del analista del Depto. de Incentivos y Exoneraciones Tributarias del Ministerio de Hacienda.

Responsable	Actividad
Analista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe la solicitud de exoneración vía el sistema VUCERD. 2. Evalúa la solicitud y confirma que cuente con la debida documentación en los requisitos establecidos y cumpla con las disposiciones de ley para el beneficio de la exoneración. <ul style="list-style-type: none"> - En caso de que falte algún documento, se notifica al usuario a través de sistema. Si el proceso amerita un rechazo, se procede colocando la debida justificación. - Si la solicitud cumple con la documentación requerida, sigue al paso 3. 3. Aprueba solicitud en sistema VUCERD.

5.3 Validación del encargado del Depto. de Incentivos y Exoneraciones Tributarias del Ministerio de Hacienda.

Responsable	Actividad
Encargado(a)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe solicitud vía sistema VUCERD. 2. Valida la información contenida en la solicitud de acuerdo con los requerimientos definidos para el proceso. <ul style="list-style-type: none"> - En caso de que falte algún documento, se notifica al usuario a través de sistema. Si el proceso amerita un rechazo, se procede colocando la debida justificación. - Si la solicitud cumple con todos los procesos de evaluación sigue al paso 3. 3. Realiza aprobación en sistema VUCERD.

5.4 Evaluación de la solicitud la Dirección General de Política y Legislación Tributaria.

Responsable	Actividad
Director(a)	<ol style="list-style-type: none">1. Recibe y verifica solicitud en sistema VUCERD depurada por los procesos de evaluaciones internas.<ul style="list-style-type: none">- Si la solicitud no cumple con alguna disposición se rechaza la solicitud colocando vía sistema la justificación del caso.- Si la solicitud cumple con todos los procesos de evaluación sigue al paso 2.2. Emite aprobación de la solicitud de exoneración vía sistema VUCERD.

6. Registros

- Copia del Reporte de Liquidación de Impuestos de la DGA (printer).
- Copia de la factura comercial.
- Copia del conocimiento de embarque o Bill of Landing (B/L), Guía Aérea (Air Way Bill) o guía terrestre.
- Declaración jurada notariada, en original.
- Pago de la tasa por servicio de RD\$1,500.00 por cada doce (12) ítems del Reporte de Liquidación de Impuestos de la DGA (printer).
- Formulario FORM-IET-004 debidamente llenado, sellado y firmado.
- Endoso y aceptación de endoso (Si es necesario).

7. Documentos de referencia

- Contratos o resoluciones debidamente aprobadas por el Congreso Nacional.

EXONERACIÓN PARA CONTRATOS, ACUERDOS Y CONVENIOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

8. ANEXO

DIAGRAMA DE FLUJO EXONERACIÓN PARA CONTRATOS, ACUERDOS Y CONVENIOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

